



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DECRETO 46/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese, nombramiento y renovación de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dedica su título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo Social, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el citado precepto dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Entre los miembros integrantes del Consejo Social se encuentran los representantes de los intereses sociales, que, conforme a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, incluye a un miembro en representación de cada uno de los Ayuntamientos capitales de provincia y a dos miembros en representación de los sindicatos más representativos, entre otros.

Conforme al régimen indicado, mediante el Decreto 74/2013, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 90, de 10 de mayo de 2013), se publicó el nombramiento de D. José Manuel Larrodera Sánchez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del sindicato Comisiones Obreras de Aragón. Este cargo fue renovado por el Decreto 179/2013, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 224, de 13 de noviembre de 2013).

Por otro lado, mediante el Decreto 27/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 55, de 18 de marzo de 2020) se publicó el nombramiento de D.^a Sara María Fernández Escuer, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Según el artículo 69.1 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, el mandato de los miembros del Consejo Social será de cuatro años, pudiendo ser renovado por una vez y con independencia de la posibilidad de ulteriores nombramientos cuando no haya continuidad de más de dos mandatos sucesivos.

El Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de proponer la ratificación de D.^a Sara María Fernández Escuer como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Posteriormente, con fecha 23 de febrero de 2024, el sindicato Comisiones Obreras de Aragón adoptó un acuerdo para que D. José Manuel Larrodera Sánchez fuese sustituido como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por D. Pablo Castillo Morales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 20 de marzo de 2024,

DISPONGO:

Primero.— El cese de D. José Manuel Larrodera Sánchez como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, al haber finalizado su mandato, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a D. Pablo Castillo Morales, en representación del sindicato Comisiones Obreras de Aragón.

Tercero.— Renovar el mandato, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de D.^a Sara María Fernández Escuer, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.



Cuarto.— Este Decreto se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de marzo de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**